



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

Resolución No

Que deroga la Resolución Núm. 02-2017 de fecha 26 del mes de octubre, del año 2017 que aprueba la estructura de cargo de la **Dirección General de Embellecimiento Carreteras y Avenidas de Circunvalación (DIGECAC)**

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Dirección General de Embellecimiento Carreteras y Avenidas de Circunvalación** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Decreto No. 2654 del 23 de julio del 1968, que crea la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.
- El Decreto No. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.



Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución No. 99-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. DIGECAC 01-2021, del 05 de mayo del 2021, que aprueba la estructura organizativa de la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos de la **Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación** y su correspondiente ubicación dentro de los 5 grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- LAVADOR DE VEHÍCULOS
- CONSERJE
- OBRERO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
- OBRERO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS
- MENSAJERO INTERNO
- FOTOCOPIADOR
- CAMARERO (A)





Gobierno de la República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

- CHEF
- JARDINERO
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- AYUDANTE DE MECÁNICA
- VIGILANTE
- MENSAJERO EXTERNO
- CHOFER

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- RECEPCIONISTA
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- SECRETARIA
- SUPERVISOR (A) DE BRIGADA
- SUPERVISOR (A) DE MAYORDOMÍA
- SUPERVISOR (A) DE SEGURIDAD
- SUPERVISOR (A) DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- FOTÓGRAFO
- TÉCNICO DENTAL
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA
- DISEÑADOR GRÁFICO
- MECÁNICO AUTOMOTRIZ
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- GESTOR DE PROTOCOLO





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- PSICÓLOGO
- ODÓNTOLOGO
- MÉDICO
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- CONTADOR
- RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN MÉDICA



Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.

Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • info@dge.gov.do



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

- ENCARGADO DE OFICINA PROVINCIAL
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE EMBELLECIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE CARRETERAS Y AVENIDAS
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE CARRETERAS Y AVENIDAS
- ENCARGADO DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
- ENCARGADO DE OFICINA REGIONAL
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREAS VERDES
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS





Gobierno de la República Dominicana
**DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO
DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN**

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Cine serán notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Planificación y Desarrollo respectivamente, para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año Dos Mil veintidós (2022), año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Marcos Salvador de León Pimentel
Director General

de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo, D.N.
24 de febrero del 2022

001976

Señor:

Marcos De León

Director General de Embellecimiento
de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación
Su Despacho.

Distinguido Señor De León:

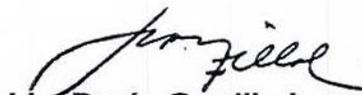
Cortésmente nos dirigimos a usted, dando respuesta a la comunicación DGE/1803/RC de fecha 01 de febrero del presente año, mediante la cual remiten la Resolución aprobada del Manual de Cargos de su institución, para que la misma sea refrendada por este Ministerio.

En tal sentido, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos refrendada por este Ministerio, así como también un CD conteniendo el Manual de Cargos.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/FB/gv

